

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

77 *2 HOLD SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WALLMAR SPAIN SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el 13 de abril de 2022, las Juntas Generales y Universales de las mercantiles 2 Hold Sociedad Limitada, con C.I.F BE 0758.862.096 de nacionalidad belga (Sociedad Absorbente), y Wallmar Spain Sociedad Limitada con CIF B92710417 de nacionalidad española (Sociedad Absorbida), en reunión de Junta General Extraordinaria y de carácter Universal, el día 18 de marzo de 2022, han aprobado por unanimidad la fusión transfronteriza considerada equivalente a una fusión por absorción de ambas sociedades, adquiriendo la primera la totalidad del patrimonio de la segunda, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, habiéndose aprobado los balances de fusión de ambas sociedades.

De conformidad con el artículo 66, de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME) se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión y demás información sobre la fusión, dirigiéndose al domicilio social, es decir, respecto de la sociedad Absorbida "Calle Alfonso XIII, 2, of3, Ed. Virgen del Carmen, 29640 Fuengirola." Y respecto a la Sociedad Absorbente en Calle Kortrijksesteenweg 203 buzón 3, 9830 Sint-Martens-Latem (Bélgica).

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión transfronteriza, en los términos establecidos en el artículo 44 LME por remisión del artículo 55 LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión transfronteriza. Los acreedores podrán obtener, sin gastos, en el domicilio social de cualquiera de las entidades intervinientes en la fusión, información exhaustiva sobre las condiciones del ejercicio del derecho.

Fuengirola, 4 de enero de 2024.- Administradora, Martine Vander Rol.

ID: A240000333-1